



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Prosecretaría de Informática

Número:

Referencia: CCAD SOLICITA REINTEGRO PASAJES AÉREOS

VISTO:

La Nota NO-2022-00640614-UNC-FAMAF-UNC-FAMAF mediante la cual, el Director del Centro de Cómputos de Alto Desempeño -CCAD-, solicita se efectúe el reintegro de dos pasajes aéreos para CCAD.

CONSIDERANDO:

Que los pasajes aéreos son necesarios para que los representantes de CCAD concurren al Encuentro de la Asociación Argentina de Astronomía para participar en un panel sobre HPC en representación.

Que la empresa proveedora fue Aerolíneas Argentinas, y que presentó el mejor precio posible del mercado.

Que se abonaron mediante tarjeta de crédito del Sr. Dante Paz, miembro de CCAD y que concurrirá como participante al encuentro mencionado.

Que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a esta solicitud, con fondos disponibles del CCAD reservados a ejecutar durante el año 2022, Fuente 12 - Fondo

Universitario, Grupo 8001 apertura programática 44.00.00.05.Inciso 2 (Bienes de consumo)

Que la presente erogación se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del Decreto Nacional No 1023/2001 art. 25 inc d) punto 1); Ordenanza HCS 05/2013 Artículo 2 Punto VII

“Compras Menores”, RR-2021- 1520-E-UNC-REC; OHCS-2021-7-E-UNC-REC (Ratifica n°1520/2021) y RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI,

Por ello;

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA

DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo. 1º: Autorizar el reintegro de los pasajes aéreos adquiridos a Aerolíneas Argentinas, al Sr. Dante Paz, por transferencia bancarios, por la suma de Pesos Cincuenta y Un Mil Setenta y Cuatro con 46/100 (\$51.074,46).

Artículo. 2º: La presente erogación será afrontada con fondos reservados para erogaciones del CCAD a realizar en el ejercicio 2022, en Grupo 8001-CCAD UNC; Actividad 05, Apertura Programática: 44.00.00.05, Inciso 2 Fuente 12 - Recursos Propios,

Artículo. 3º: Encomendar al Área Contable de la PSI, el registro contable correspondiente contra presentación de Tickets Aéreos de la empresa mencionada.

Artículo 4º: Dar al Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría